

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 13 de Julio del 2022

RESOLUCION N° D000115-2022-MML-GA

VISTOS:

El Informe N° D000122-2022-MML-GA-SLC-AP de fecha 11 de julio 2022, del Área de Programación, mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de incluir siete (07) procedimientos de selección, el Informe N° D001637-2022-MML-GA-SLC de fecha 11 de julio de 2022, de la Subgerencia de Logística Corporativa y el Informe N° D000695-2022-MML-GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima en su condición de Gobierno Local es una persona jurídica con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución N° D000004-2022-MML-GA, de fecha 20 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para el Año Fiscal 2022, que incluye setenta y siete (77) procedimientos de selección por un monto total estimado de S/ 25,619,004.13 (Veinticinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Cuatro y 13/100 Soles);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley, precisa que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, en el numeral 6.2 del citado artículo, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del citado artículo, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad;



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el Informe N° D000122-2022-MML-GA-SLC-AP de fecha 11 de julio 2022, el Área de Programación de la Subgerencia de Logística Corporativa ha solicitado y sustentado la Décima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, a fin de incluir siete (07) procedimientos de selección, de acuerdo con los argumentos desarrollados en dicho informe, el mismo que fue trasladado, previa evaluación y conformidad, por la Subgerencia de Logística Corporativa a la Gerencia de Administración a través del Informe de vistos;

Que, los procedimientos de selección a incluirse cuentan con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 3483, 3484, 3488, 3544, 3519, 3507, 3546, 3689, y previsión presupuestal correspondiente;

Que, mediante Informe N° D000695-2022-MML-GAJ, de fecha 12 de julio del 2022, la Gerencia de Asuntos Jurídicos emite opinión favorable respecto a la modificación solicitada;

Que, mediante el numeral 6.1.2. del Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 001, de fecha 03 de enero de 2018, precisada por la Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 02 de enero de 2019, se delegó en la Gerencia de Administración, la facultad de aprobar y autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones mediante la inclusión o exclusión de procedimientos de selección;

Que, en virtud de los argumentos desarrollados en el Informe N° D000122-2022-MML-GA-SLC-AP de fecha 11 de julio 2022, y en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde autorizar la Décima Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y, en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 03 de enero 2018 y precisada en Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 02 de enero 2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Décima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022; a fin de incluir siete (07) procedimientos de selección según se detalla en el Anexo N° 01 – INCLUSIÓN que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Subgerencia de Logística Corporativa efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Artículo Tercero.- Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación, la publicación de la presente resolución, dentro del plazo referido en el artículo precedente, en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
ALICIA NOEMI ZAMBRANO CERNA DE CORANTE
GERENTA
GERENCIA DE ADMINISTRACION



ANEXO N° 01 – INCLUSION 12VA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001307-MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

B) AÑO : 2022

C) SIGLAS : MML

D) UNIDAD EJECUTORA : 301250

E) RUC : 20131380951

F) PLIEGO : RESOLUCION DE GERENCIA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE GERENCIA

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST								
119	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS				CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL TRASLADO DE PERSONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO AREAS VERDES, INFRAESTRUCTURA MENOR Y ORNATO EN VIAS METROPOLITANAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA			3.00	1 - Soles		158880.00				09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - Si		
							1	0 - NO		CAMONETA PICK UP 4X4	7811180800371310	36 - Servicio	2.00	1 - Soles		62800.00	15	01	01								
							2	0 - NO		MINIBUS	7811181200278711	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		66800.00	15	01	01								
120	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METÁLICAS ELEVADAS Y REVESTIDAS PARA LA TMA FERIA METROPOLITANA DE LIBRO LIMA LEE 2022 DE LA GERENCIA DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	8013159900272084	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		198898.00	15	01	01	98	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - Si		
121	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE UN CAMÓN CISTERNA PARA EL RIEGO DE LAS ÁREAS VERDES EN LAS DIFERENTES VÍAS EXPRESAS, COLECTORAS Y ARTERIALES DE LA JURISDICCION DE LIMA	7811180800329200	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		368550.00	15	01	01	09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - Si		
122	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION DE PINTURAS Y SUS COMPLEMENTOS Y HERRAMIENTAS, NO INCLUIDOS EN EL CATALOGO DE ACUERDO MARCO, PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y DE CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO Y MOBILIARIO URBANO DE LAS DIVERSAS AREAS USUARIAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA			8498.00	1 - Soles		275255.00				09-98	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - Si		
							1	1 - SI	AS-SM-20-2021-MML-GA-SLC-2	BARNIZ MARINO	312117070070100	13 - Galon	6.00	1 - Soles		450.00	15	01	01								
							2	1 - SI	AS-SM-20-2021-MML-GA-SLC-2	BASE A LA PPROXILINA COLOR GRIS	3121170300070160	13 - Galon	17.00	1 - Soles		1870.00	15	01	01								
							3	1 - SI	AS-SM-20-2021-MML-GA-SLC-2	BASE TEMPLE PARA PARED X 25 kg	3121151200289470	40 - Unidad	130.00	1 - Soles		3900.00	15	01	01								
							4	1 - SI	AS-SM-20-2021-MML-GA-SLC-2	BROCHA DE 3/4 IN	3121190400070370	40 - Unidad	60.00	1 - Soles		900.00	15	01	01								
							5	1 - SI	AS-SM-20-2021-MML-GA-SLC-2	BROCHA DE 2 IN	3121190400070380	40 - Unidad	84.00	1 - Soles		1680.00	15	01	01								
							6	1 - SI	AS-SM-20-2021-MML-GA-SLC-2	BROCHA DE 3 IN	3121190400070380	40 - Unidad	60.00	1 - Soles		1500.00	15	01	01								
							7	1 - SI	AS-SM-20-2021-MML-GA-SLC-2	BROCHA DE 5 IN	3121190400070380	40 - Unidad	24.00	1 - Soles		1320.00	15	01	01								
							8	1 - SI	AS-SM-20-2021-MML-GA-SLC-2	BROCHA DE NYLON 6 IN	3121190400070384	40 - Unidad	41.00	1 - Soles		2665.00	15	01	01								
							9	1 - SI	AS-SM-20-2021-MML-GA-SLC-2	BROCHA 6 IN	3121190400070384	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		650.00	15	01	01								
							10	1 - SI	AS-SM-20-2021-MML-GA-SLC-2	BROCHA DE CERDA 1 in	3121190400070374	40 - Unidad	84.00	1 - Soles		1260.00	15	01	01								
							11	1 - SI	AS-SM-20-2021-MML-GA-SLC-2	BROCHA DE CERDA 3 in	3121190400070382	40 - Unidad	36.00	1 - Soles		900.00	15	01	01								
							12	1 - SI	AS-SM-20-2021-MML-GA-SLC-2	BROCHA DE CERDA 4 in	3121190400070383	40 - Unidad	84.00	1 - Soles		3780.00	15	01	01								
							13	1 - SI	AS-SM-20-2021-MML-GA-SLC-2	BROCHA DE NYLON 3 in	3121190400070382	40 - Unidad	700.00	1 - Soles		17500.00	15	01	01								
							14	1 - SI	AS-SM-20-2021-MML-GA-SLC-2	BROCHA DE NYLON 4 in	3121190400070383	40 - Unidad	305.00	1 - Soles		13725.00	15	01	01								
							15	1 - SI	AS-SM-20-2021-MML-GA-SLC-2	CEPILLO DE ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE DE 7N x 3/4 IN	2711190700305499	40 - Unidad	48.00	1 - Soles		960.00	15	01	01								
							16	1 - SI	AS-SM-20-2021-MML-GA-SLC-2	ESCOBILLA DE BRONCE INDUSTRIAL	2711190700089049	40 - Unidad	48.00	1 - Soles		1200.00	15	01	01								
							17	1 - SI	AS-SM-20-2021-MML-GA-SLC-2	ESCOBILLA DE CERDA PARA FIERRO	2711190700000737	40 - Unidad	24.00	1 - Soles		480.00	15	01	01								
							18	1 - SI	AS-SM-20-2021-MML-GA-SLC-2	IMPRIMANTE PARA PARED X 25 kg	3121151200070154	40 - Unidad	12.00	1 - Soles		420.00	15	01	01								
							19	1 - SI	AS-SM-20-2021-MML-GA-SLC-2	KIT DE PINTURA EPOXICA X 3 (ESMALTE DISOLVENTE Y ENDURECEDOR) COLOR AZUL	3121150100205205	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		720.00	15	01	01								
							20	1 - SI	AS-SM-20-2021-MML-GA-SLC-2	KIT DE PINTURA EPOXICA X 3 (ESMALTE DISOLVENTE Y ENDURECEDOR) COLOR CELESTE	3121150100205205	40 - Unidad	52.00	1 - Soles		12480.00	15	01	01								
							21	1 - SI	AS-SM-20-2021-MML-GA-SLC-2	LLJA ESMERIL NRO 100	3119150100130107	40 - Unidad	20.00	1 - Soles		60.00	15	01	01								
							22	1 - SI	AS-SM-20-2021-MML-GA-SLC-2	LLJA ESMERIL NRO 40	3119150100281514	40 - Unidad	170.00	1 - Soles		510.00	15	01	01								
							23	1 - SI	AS-SM-20-2021-MML-GA-SLC-2	LLJA ESMERIL NRO 80	3119150100281515	40 - Unidad	20.00	1 - Soles		60.00	15	01	01								
							24	1 - SI	AS-SM-20-2021-MML-GA-SLC-2	LLJA PARA PULIR AL AGUA NRO 100	3119150100130110	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		300.00	15	01	01								
							25	1 - SI	AS-SM-20-2021-MML-GA-SLC-2	LLJA PARA PULIR AL AGUA NRO 120	3119150100000772	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		300.00	15	01	01								
							26	1 - SI	AS-SM-20-2021-MML-GA-SLC-2	LLJA PARA PULIR AL AGUA NRO 180	3119150100000961	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		300.00	15	01	01								
							27	1 - SI	AS-SM-20-2021-MML-GA-SLC-2	LLJA PARA PULIR AL AGUA NRO 220	3119150100001029	40 - Unidad	400.00	1 - Soles		1200.00	15	01	01								



Firmado digitalmente por ZAMBRANO CERNA DE CORANTE Alicia Noemi FAU 20131380951-hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.07.2022 17:31:38 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ BECERRA Liz Sandy FAU 20131380951-soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.07.2022 16:39:30 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA HUATAY Carlos Miguel FAU 20131380951-soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.07.2022 17:50:15 -05:00



ANEXO N° 01 – INCLUSION 12VA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001307-MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

B) AÑO : 2022

C) SIGLAS :

MML

D) UNIDAD EJECUTORA :

301250

E) RUC : 20131380951

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML, para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE GERENCIA

124	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADOS DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, INFRAESTRUCTURA MENOR Y ORNATO EN VÍAS METROPOLITANAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA 2022, DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD	7811180800366662	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		48600.00	15	01	01	09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI
125	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	8116180100232895	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		71100.00	15	01	01	09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI